



MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

MENDOZA, 27 MAR 2024

RESOLUCIÓN N° 0335

VISTO el Expediente N° EX-2020-03126888-GDEMZA-SSP, en el cual se tramita el otorgamiento del abono al personal policial y penitenciario que cubra el valor de los pasajes del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0078/2020, emitida por el Señor Secretario de Servicios Públicos, se otorgó abono de descuento del cien por ciento (100%) en el boleto del servicio de Transporte Regular de Pasajeros Mediante Ómnibus de Media y Larga Distancia, al Personal policial y penitenciario dependiente del Gobierno de la Provincia de Mendoza que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de cincuenta kilómetros (50 km.) de su domicilio.

Que por Resolución N° 0080/2020 se modificó el anexo de la Resolución N° 0078/2020; y por Resoluciones N° 0085/2020, N° 0013/2021, N° 0033/2021, N° 0055/2021, N° 0062/2021, N° 0073/2021 y N° 0159/2021 se dispuso la ampliación del anexo de la Resolución N° 0080/2020.

Que mediante la Resolución N° 1382/2021, emitida por el Director de Transporte de esta Secretaría de Servicios Públicos, se estableció el procedimiento para el otorgamiento del beneficio referido en el párrafo precedente.

Que, frente a la situación sanitaria y económica de la provincia de Mendoza y a los efectos de dar continuidad y sustentabilidad al servicio de Transporte Regular de Pasajeros Mediante Ómnibus del Área Metropolitana del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia para el Personal policial y penitenciario, es que se torna necesaria la prórroga de la Resolución N° 0078/2020, modificatoria y ampliatorias.

Que, asimismo, el Subsecretario de Transporte dispone que, a partir del 1 de abril del corriente año, el beneficio de referencia consistirá en un abono de descuento del cincuenta por ciento (50%).

Que, en consecuencia, se torna necesaria la modificación del Artículo 1 de la Resolución SSP n° 0078/2020.

Dir. de Adm.
T. Fiscal
Sep. de Despacho

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE



MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2020-03126888-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0335

Que, en efecto, por Resoluciones N° 0046/2022, N° 0079/2022, N° 0099/2022, N° 0116/2022, N° 0136/2022, N° 0146/2022, N° 0163/2022, N° 0184/2022 y N° 0013/2023, N° 0019/2023, N° 0031/2023 y N° 0128/2023, se dispuso la prórroga de la Resolución N° 0078/2020, modificatoria y ampliatorias.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley N° 9501; Decreto N° 22/2024; Artículo 1 del Decreto N° 57/2024, Decreto N° 185/2024;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°- MODIFÍQUESE el Artículo 1 de la Resolución SSP N° 0078/2020, respecto del porcentaje del abono de descuento en el boleto del servicio de Transporte Regular de Pasajeros Mediante Ómnibus de Media y Larga Distancia, al Personal policial y penitenciario dependiente del Gobierno de la provincia de Mendoza que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de cincuenta kilómetros (50 km.) de su domicilio, que, a partir del 1 de abril del corriente año, será del cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°- PRORRÓGUESE la Resolución SSP N° 0078/2020, modificatoria y ampliatorias hasta el día 30 de junio de 2024.

Artículo 3°- La presente resolución se dicta ad referendum del Poder Ejecutivo.

Artículo 4°- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.


Ing. LUIS EDUARDO BORREGO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE

Dir. de Adm.
Director
Sec. de Despacho
